| | | |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DEL TOLIMA | **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR**<br>**NIT. 900.063.037-7**<br>**CHAPARRAL – TOLIMA** | |

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR**

**CERTIFICA**

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR**, debido a que no existe un profesional como Abogado, que pueda desarrollar la actividad, para lo cual se requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados de asesoría y acompañamiento jurídico a la institución educativa simón bolívar, para la atención, proyección, revisión y respuesta de acciones constitucionales, derechos de petición, requerimientos de autoridades, organismos de control y demás actuaciones administrativas e institucionales que requieran análisis, conceptualización o intervención jurídica, así como para la prevención del riesgo jurídico institucional, requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Dada en Chaparral - Tolima el 11 de Septiembre de 2026.

**DARWIN ANDRES RINCON CASTRO**
Rector - Ordenador Del Gasto
ORIGINAL FIRMADO